



Comisión Cuarta &lt;comision.cuarta@camara.gov.co&gt;

## OBSERVACIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO

1 mensaje

Comisión Cuarta Senado &lt;comision.cuarta@senado.gov.co&gt;

9 de agosto de 2022, 15:08

Para: Comision Tercera <comision.tercera@senado.gov.co>, comision.tercera@camara.gov.co, comision.cuarta@camara.gov.co, comtercera.camara@gmail.com

Por instrucciones del señor Secretario de la Comisión Cuarta del Senado de la República; Doctor Alfredo Rocha Rojas, para su conocimiento y fines pertinentes me permito enviar OBSERVACIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023

Favor Acusar Recibido  
Gracias

Atentamente,

**ANDRES GUANCHA**  
**Funcionario Comisión**  
**300 666 81 98**

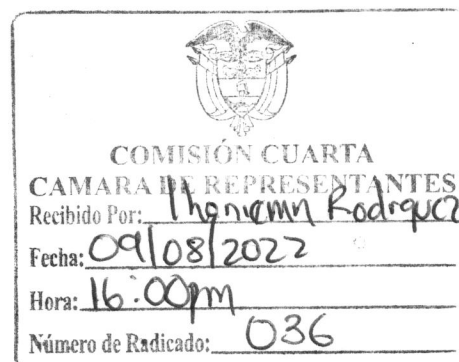
Cordialmente,



**Comisión Cuarta**  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Tel: 3824222

Mail: [comision.cuarta@senado.gov.co](mailto:comision.cuarta@senado.gov.co)



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

### CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



**SECRETARIOS OBSERVACIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO.pdf**

244K



## COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CCU-CS-CV19-115-2022  
Bogotá, 09 de agosto de 2022

**PARA: ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA**  
Secretaria Comisión Tercera  
H. Cámara de Representantes  
**DIANA MARCELA MORALES ROJAS**  
Secretaria Comisión Cuarta  
H. Cámara de Representantes  
**RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA**  
Secretario Comisión Tercera  
H. Senado de la República

**DE: ALFREDO ROCHA ROJAS**

**Asunto: ENVIÓ OBSERVACIONES PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENCIA 2023.**

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito adjuntar a la presente, Observaciones al proyecto de Ley N.º **088/22 Senado -088/22 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**., enviadas a esta Célula Legislativa por Salud Colombia ORG.

Atentamente,

  
**ALFREDO ROCHA ROJAS**  
Secretario

**ALISTE LA DEMOCRACIA**



Comisión Cuarta Senado <comision.cuarta@senado.gov.co>

## Observaciones al proyecto PGN-23

1 mensaje

4 de agosto de 2022, 16:42

Salud Colombia <saludcolombia1@gmail.com>  
Para: comision.cuarta@senado.gov.co

Señores

### MESA DIRECTIVA COMISIÓN CUARTA SENADO

H.S. PAULINO RIASCOS RIASCOS

Presidente

**Asunto :** Observaciones de particulares al proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023

De manera comedida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" cuyos incisos 1 y 2 estipulan: "**OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS POR PARTICULARES.** Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo cuyo examen y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad".

Presento observaciones de particulares al proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 radicado el 29 de julio de 2022.

Considerando, por un lado, que dichas observaciones refieren desajustes del proyecto de presupuesto presentado, con respecto a la ley orgánica, y de otro lado, que corresponde a las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, adelantar las actividades de examinar y de resolver, antes del 15 de agosto de 2022, si el proyecto de presupuesto presentado se ajusta o no se ajusta a la ley orgánica. En caso de no ajustarse será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes. (artículo 56 del EOP).

Solicito a la Mesa Directiva disponer el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad de las observaciones presentadas, y disponer el día, horario y duración de la intervención, por lo cual y para lo pertinente quedo atento de la respectiva respuesta en el correo saludcolombia1@gmail.com .

Cordialmente,

Max Galeano

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023 PRESENTADO EL 29 DE JULIO DE 2022

### Primera

El presupuesto de rentas no se ajusta a la Ley Orgánica del Presupuesto, porque su presentación incumple términos establecidos en el artículo 11 de la normativa orgánica, es decir, el presupuesto de rentas 2023 presenta maquillajes.

La primera modificación de la apariencia del presupuesto de rentas 2023 se reconoce porque el detalle de su composición, en la categoría rentística FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN, registra con Numeral 0021 un fondo especial inexistente: el FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA) con estimación de 2.948.326.786.000

Este maquillaje implica, en primer lugar, la suplantación del fondo de solidaridad y garantía del sistema de salud **FOSYGA**, fondo sin personería jurídica creado por el legislador de imperativa figuración en el presupuesto de rentas.

En segundo lugar, que el presupuesto de rentas 2023 omita computar la estimación de los ingresos del FOSYGA en la vigencia fiscal 2023, a pesar que el recaudo por concepto de ingresos del FOSYGA registrado por el Gobierno en la vigencia 2021, alcanzó el guarismo de \$ 23.346.496.610.536 detallado así:

#### EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL FOSYGA VIGENCIA 2021

|                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Cotizaciones                      | 22.325.030.836.235        |
| Cotizaciones Adicionales          | 254.912.604.126           |
| Aportes Cajas de Compensación     | 590.403.298.696           |
| Impuestos a las armas, municiones | 98.068.836.340            |
| Rendimientos                      | 54.305.880.404,67         |
| Intereses de mora cotizaciones    | 23.775.154.735            |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>23.346.496.610.536</b> |

Fuente: Informe Ejecución de Ingresos 2021 elaborado por ADRES

Y tercero que con la señalada modificación se instrumentaliza el presupuesto de rentas 2023, para dar apariencia de legalidad, ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, y movimiento de dinero, producto de delitos.

Ya que la cifra 2.948.326.786.000 registrados en el ficticio Numeral 0021 FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA) corresponden al "producto de delitos" de ofrecimiento engañoso de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito Soat, enriquecimiento ilícito y delitos contra la administración pública.

### Segunda

El proyecto de ley de apropiaciones presentado el 29 de julio de 2022 no se ajusta a la ley orgánica porque no contiene la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar, en la vigencia fiscal 2023.

Este desajuste se evidencia porque el total de las apropiaciones detalladas en el proyecto 2023 es \$391.433.012.199.459, guarismo que incluye apropiaciones por \$47.332.538.273.017 en la sección presupuestal 1901: Ministerio de Salud y Protección Social, sección que deba contener la totalidad de gastos del sistema de salud que el Estado pretenda realizar en la vigencia fiscal correspondiente sin perjuicio de contener otras apropiaciones inherentes a dicha sección.

Considerando que el total de gastos del sistema de salud durante la vigencia fiscal 2021 ascendió a \$68.576.802.672.244,40<sup>[1]</sup> es claro que el proyecto de ley de apropiaciones 2023 presentado por el Gobierno el 29 de julio de 2022 no contiene la totalidad del gasto que el Estado pretende realizar en la vigencia fiscal 2023.

### Tercera

El maquillaje del presupuesto de rentas 2023 que omite computar \$23 billones de ingresos por concepto de cotizaciones obligatorias al sistema de salud y el maquillaje del proyecto de ley de apropiaciones 2023 que subestima los gastos del Estado en \$23 billones para promover blanqueo de dinero y desviación de recursos públicos de la salud constituyen una seria amenaza al Estado de derecho.

Amenaza que potencia agravar repercusiones si las Comisiones Económicas omiten resolver que el proyecto de presupuesto 2023 se devuelva al Ministerio de Hacienda para que lo presente de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes.

---

[1] Informe de ejecución de gastos del sistema de salud vigencia 2021, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud



**Salud Colombia ORG**

E-mail: [direccion@saludcolombia.org](mailto:direccion@saludcolombia.org)

**prensa@saludcolombia.org**  
**Facebook: <http://goo.gl/uCtJnJ>**  
**Twitter: @saludcolombia1**  
**WebSite: [www.saludcolombia.org](http://www.saludcolombia.org)**



## Observaciones de particulares al proyecto de PGN-2023

1 mensaje

Salud Colombia <saludcolombia1@gmail.com>

4 de agosto de 2022, 16:24

Para: comision.cuarta@camara.gov.co

Señores

### MESA DIRECTIVA COMISIÓN CUARTA CÁMARA DE REPRESENTANTES

H.R. JEZMY LIZETH BARRAZA ARRAUT

Presidente

**Asunto :** Observaciones de particulares al proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023

De manera comedida, y de conformidad con lo establecido en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" cuyos incisos 1 y 2 estipulan: "**OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS POR PARTICULARES.** Para expresar sus opiniones toda persona, natural o jurídica, podrá presentar observaciones sobre cualquier proyecto de ley o de acto legislativo **cuyo examen** y estudio se esté adelantando en alguna de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

La respectiva Mesa Directiva dispondrá los días, horarios y duración de las intervenciones, así como el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad".

Presento observaciones de particulares al proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 radicado el 29 de julio de 2022.

Considerando, por un lado, que dichas observaciones refieren desajustes del proyecto de presupuesto presentado, con respecto a la ley orgánica, y de otro lado, que corresponde a las Comisiones Económicas de Senado y Cámara, adelantar las actividades de examinar y de resolver, antes del 15 de agosto de 2022, si el proyecto de presupuesto presentado se ajusta o no se ajusta a la ley orgánica. En caso de no ajustarse será devuelto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que lo presentará de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes. (artículo 56 del EOP).

Solicito a la Mesa Directiva disponer el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad de las observaciones presentadas, y disponer el día, horario y duración de la intervención, por lo cual y para lo pertinente quedo atento de la respectiva respuesta en el correo saludcolombia1@gmail.com .

Cordialmente,

Max Galeano

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023  
PRESENTADO EL 29 DE JULIO DE 2022**

**Primera**

El presupuesto de rentas no se ajusta a la Ley Orgánica del Presupuesto, porque su presentación incumple términos establecidos en el artículo 11 de la normativa orgánica, es decir, el presupuesto de rentas 2023 presenta maquillajes.

La primera modificación de la apariencia del presupuesto de rentas 2023 se reconoce porque el detalle de su composición, en la categoría rentística FONDOS ESPECIALES DE LA NACIÓN, registra con Numeral 0021 un fondo especial inexistente: el FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA) con estimación de 2.948.326.786.000

Este maquillaje implica, en primer lugar, la suplantación del fondo de solidaridad y garantía del sistema de salud **FOSYGA**, fondo sin personería jurídica creado por el legislador de imperativa figuración en el presupuesto de rentas.

En segundo lugar, que el presupuesto de rentas 2023 omita computar la estimación de los ingresos del FOSYGA en la vigencia fiscal 2023, a pesar que el recaudo por concepto de ingresos del FOSYGA registrado por el Gobierno en la vigencia 2021, alcanzó el guarismo de \$ 23.346.496.610.536 detallado así:

#### EJECUCIÓN DE INGRESOS DEL FOSYGA VIGENCIA 2021

|                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| Cotizaciones                      | 22.325.030.836.235        |
| Cotizaciones Adicionales          | 254.912.604.126           |
| Aportes Cajas de Compensación     | 590.403.298.696           |
| Impuestos a las armas, municiones | 98.068.836.340            |
| Rendimientos                      | 54.305.880.404,67         |
| Intereses de mora cotizaciones    | 23.775.154.735            |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>23.346.496.610.536</b> |

Fuente: Informe Ejecución de Ingresos 2021 elaborado por ADRES

Y tercero que con la señalada modificación se instrumentaliza el presupuesto de rentas 2023, para dar apariencia de legalidad, ocultar o encubrir la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, y movimiento de dinero, producto de delitos.

Ya que la cifra 2.948.326.786.000 registrados en el ficticio Numeral 0021 FONDO DE RECURSOS SOAT Y FONSAT (ANTES FOSYGA) corresponden al "producto de delitos" de ofrecimiento engañoso de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito Soat, enriquecimiento ilícito y delitos contra la administración pública.

## Segunda

El proyecto de ley de apropiaciones presentado el 29 de julio de 2022 no se ajusta a la ley orgánica porque no contiene la totalidad de los gastos que el Estado pretende realizar, en la vigencia fiscal 2023.

Este desajuste se evidencia porque el total de las apropiaciones detalladas en el proyecto 2023 es \$391.433.012.199.459, guarismo que incluye apropiaciones por \$47.332.538.273.017 en la sección presupuestal 1901: Ministerio de Salud y Protección Social, sección que deba contener la totalidad de gastos del sistema de salud que el Estado pretenda realizar en la vigencia fiscal correspondiente sin perjuicio de contener otras apropiaciones inherentes a dicha sección.

Considerando que el total de gastos del sistema de salud durante la vigencia fiscal 2021 ascendió a \$68.576.802.672.244,40<sup>[1]</sup> es claro que el proyecto de ley de apropiaciones 2023 presentado por el Gobierno el 29 de julio de 2022 no contiene la totalidad del gasto que el Estado pretende realizar en la vigencia fiscal 2023.



### Tercera

El maquillaje del presupuesto de rentas 2023 que omite computar \$23 billones de ingresos por concepto de cotizaciones obligatorias al sistema de salud y el maquillaje del proyecto de ley de apropiaciones 2023 que subestima los gastos del Estado en \$23 billones para promover blanqueo de dinero y desviación de recursos públicos de la salud constituyen una seria amenaza al Estado de derecho.


Amenaza que potencia agravar repercusiones si las Comisiones Económicas omiten resolver que el proyecto de presupuesto 2023 se devuelva al Ministerio de Hacienda para que lo presente de nuevo al Congreso antes del 30 de agosto con las enmiendas correspondientes.

[1] Informe de ejecución de gastos del sistema de salud vigencia 2021, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud



**Salud Colombia ORG**

E-mail: [direccion@saludcolombia.org](mailto:direccion@saludcolombia.org)  
[prensa@saludcolombia.org](mailto:prensa@saludcolombia.org)  
Facebook: <http://goo.gl/uCtJnJ>  
Twitter: [@saludcolombia1](https://twitter.com/saludcolombia1)  
WebSite: [www.saludcolombia.org](http://www.saludcolombia.org)

|   |
|---|
|  |
| COMISIÓN CUARTA   |
| CAMARA DE REPRESENTANTES  |
| Recibido Por: <u>Monica R.</u>  |
| Fecha: <u>04/08/2022</u>  |
| Hora: <u>16:24pm</u>  |
| Número de Radicado: <u>021</u>  |